



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO  
No. IJA-LPL-SCC-SC-06-02/2022

ACTA DE ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO LUGAR EN EL PROCEDIMIENTO

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA  
ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 23 veintitrés de mayo de 2022 dos mil veintidós, cita en la sala de Juntas del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Mtro. Xavier Marconi Montero Villanueva, Titular del Órgano Interno de Control, la Mtra. Claudia Lorena Martín del Campo González, Titular de la Coordinación Jurídica, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Felipe Vázquez Collignon, Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” y Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, AC (COMCE), para emitir la **ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO LUGAR EN EL PROCEDIMIENTO** de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-06-02/2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”, de conformidad con los artículos 69 y 72, 77 y 82 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, del artículo 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “REGLAMENTO”, así como de la CONVOCATORIA en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-SC-06-02/2022.-----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 20 veinte de abril del año en curso, en su página Web Oficial, la CONVOCATORIA a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right side of the page.]*



Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

**SEGUNDO.** - El 25 veinticinco de abril de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento al numeral 7 de las **BASES** de la Licitación en cuestión, el cual establece la "**JUNTA DE ACLARACIONES**" -----

**TERCERO.** - El 27 veintisiete de abril de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO" así como al numeral 9 de las **BASES** que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**". -----

Al Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asistieron los representantes del "INSTITUTO": de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y, del Representante del Comité de Adquisiciones del "INSTITUTO" y Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, AC (COMCE); así como dos participantes a la Licitación en cuestión, siendo estos: el participante **José Manuel Morales Rodríguez** en representación de la empresa **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.**, y el participante **Enrique González Briones**, en representación de la empresa **DISTRIBUIDORA GOBI S.A. DE C.V.**, y cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

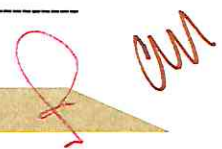
**CUARTO.** - El 28 veintiocho de abril de 2022 mil veintidós, se emitió el **DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN**, mediante el cual se analizó la propuesta de la empresa **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.** y de la empresa **DISTRIBUIDORA GOBI S.A. DE C.V.**, dichas empresas cumplieron con lo requerido de conformidad con la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** en el **DICTAMEN TECNICO**, sin embargo, una vez validado el dicho Dictamen, las propuestas fueron evaluadas económicamente, obteniendo el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.** -----

**QUINTO.** - De conformidad con el **DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN**, y dando seguimiento al procedimiento de Licitación, el día 20 veinte de mayo de 2022 dos mil veintidós, el Lic. **José Manuel Morales Rodríguez** en representación de la empresa **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.**, hizo llegar, mediante correo electrónico, el aviso de incumplimiento con la presentación del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente para -----

llevar a cabo la celebración del contrato, mismo que de conformidad con al artículo 82 de la "LEY" es necesario que esté inscrito en el RUPC y que su registro se encuentre vigente al momento de la celebración del mismo. -----

### CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN el Licitante adjudicado deberá cumplir con las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA** y realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas para la elaboración del CONTRATO, el cual se deberá formalizar a través de su firma, dentro del plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del **FALLO**, de conformidad con las **BASES**. -----
- II. Que el día 23 veintitrés de mayo del presente año es fecha límite para la presentación de la constancia de la inscripción en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente. -----
- III. Que la empresa **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.**, proveedor adjudicado en el DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN, de fecha 28 de abril del presente año, no se encuentra reactivado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a la fecha establecida para la firma del CONTRATO correspondiente al FALLO DE ADJUDICACIÓN. ---
- IV. Que de conformidad al artículo 82 de la "LEY", "*Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el RUPC cuyo registro se encuentre vigente*".-----
- V. Que de conformidad con el artículo 77 de la "LEY", si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al participante que haya obtenido el SEGUNDO LUGAR, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. -----
- VI. Que, en este caso, el SEGUNDO LUGAR corresponde a la empresa **DISTRIBUIDORA GOBI S.A. DE C.V.**, quien cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y, que además, su propuesta económica resulta ser solvente y no rebasa el margen del diez por ciento de conformidad al artículo 77 de la "LEY".-----



VII. Que en el presente Acto se hace constar la imposibilidad de la empresa **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.** de cumplir con el requisito de presentar la Constancia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, por la razón manifestada en su correo electrónico de fecha **20 de mayo del año en curso**, por lo tanto, no puede celebrar el CONTRATO para adquisición de bienes objeto de la presente Licitación, por lo que se declara que queda sin efecto el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de fecha **28 de abril del año en curso**. -----

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

### ADJUDICACIÓN

**PRIMERO.** De acuerdo con el artículo 77 de la "LEY" así como los criterios previstos en el procedimiento y realizada la **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** por el Área requirente y la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, derivada de la propuesta económica del **SEGUNDO LUGAR** de participación en el proceso de Licitación en cuestión, se **ACUERDA** adjudicar la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**", a la empresa **DISTRIBUIDORA GOBI S.A. DE C.V.**, por el monto total de **57,248.90** (cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos 90/100 M.N) IVA incluido, en virtud de que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos, además que su propuesta económica resulta ser solvente y no rebasa el margen del diez por ciento de conformidad al artículo 77 de la "LEY", misma que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal asignada a dicha Adquisición. -----

**SEGUNDO.** El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del CONTRATO el cual se deberá formalizar en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente **ADJUDICACIÓN**, de conformidad con las **BASES**. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del **QUINTO TRANSITORIO** del "REGLAMENTO", la presente **ADJUDICACIÓN** se publicará en la página Web oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **ADJUDICACIÓN** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos



en sus propuestas o los cite para tal fin. -----

Esta ACTA DE ADJUDICACIÓN consta de 05 cinco páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

**POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNON	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IJA Y REPRESENTANTE DE COMCE DE OCCIDENTE, A.C	

**POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. CLAUDIA LORENA MARTIN DEL CAMPO GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

La presente foja de firmas forma parte del ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO LUGAR DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORDADO No. IJA-LPL-SCC-SC-06-02/2022 "ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" -----

AGM/scqj